

El material Solid Surface y las placas de 3 mm cumplen con el

Reglamento (CE) n° 1935/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se derogan las Directivas 80/590/CEE y 89/109/CEE, Diario Oficial de la Unión Europea L 338/4 de 13 de octubre 2004, modificadas por la aplicación n° 5,17 del Reglamento (CE) n° 596/2009 de 18 de junio de 2009, Diario Oficial de la Unión Europea L 188 de 18 de julio de 2009, artículo 3

así como con el

*Lebensmittel-, Bedarfsgegenstände- und Futtermittelgesetzbuch (Lebensmittel- und Futtermittelgesetzbuch - LFGB)*¹ en la versión de la notificación de 3 de junio de 2013 (BGBl² pág. 1426), última modificación por el artículo 97 del decreto de 19 de junio de 2020 (BGBl pág. 1328), párrafos 30 y 31)

y cumplen con el

Reglamento (UE) n° 10/2011 de la Comisión, de 14 de enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, Diario Oficial de la Unión Europea L 12/1 de 15 de enero de 2011, última modificación por el Reglamento (UE) 2020/1245 de la Comisión, de 2 de septiembre de 2020, Diario Oficial de la Unión Europea L 288/1 de 3 de septiembre de 2020.

¹ Código de alimentos, bienes de consumo y piensos (Código de alimentos y piensos – LFGB según sus siglas en alemán)

² Siglas en alemán de Boletín Oficial del Estado